

Expediente N.º LICT/99/029/2021/0139



ANEXO I. INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

Majadahonda a 05 de abril de 2022

Tras la revisión de la documentación previa a la adjudicación se han producido los cambios que se indican a continuación:

CUADRO GENERAL DE VALORACIÓN								
LOTE 20: Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Girona.								
LICITADOR	CIF	EXCLUSIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA				TOTAL
				CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS		OTROS CRITERIOS	
					OFERTA ECONÓMICA			
		IMPORTE (€)	PUNTUACIÓN					
GITAXI SOCIEDAD LIMITADA	B55154595	Sí	El licitador decide retirar su oferta en la fase de requerimiento de documentación para adjudicar.	-	484.040,70 €	49,00 puntos	45,50 puntos	94,50 puntos

LOTE 20: Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Girona.

Tras la solicitud de la documentación previa a la adjudicación al licitador GITAXI SOCIEDAD LIMITADA presentado al LOTE 20, los técnicos de FREMAP constatan la no presentación de la documentación en la fase de requerimiento de documentación para adjudicar. Posteriormente, se le ha comunicado al licitador las consecuencias no de cumplimentar el requerimiento en plazo, pudiendo proceder a exigirle el 3% del presupuesto base de la licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. La sanción en cuestión ascendería en el lote que nos ocupa a la cantidad de 15.521,22€. Concretamente la LCSP dice:

“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.”

Ante la decisión del licitador de retirar la oferta, solicitamos a GITAXI SOCIEDAD LIMITADA que alegue las especiales circunstancias en las que se encuentra mediante una declaración responsable que justifique de manera razonable y motivada la decisión de no cumplimentar la documentación requerida, dichas razones deberán acreditar que son sobrevenidas y que un licitador diligente no las pudo prever. Ante este escrito el Órgano de Contratación valorará si procede imponer la sanción por entender un incumplimiento.

Tras la valoración del escrito remitido por el licitador, se procede a informar que la decisión de FREMAP es no ejecutar las sanciones que prevé la LCSP pues las mismas las entendemos reservadas a incumplimientos que supongan que el licitador no ha actuado de buena fe, y medio dolo, culpa o negligencia. En el caso actual entendemos justificada su renuncia en base a los motivos que nos comunican en su declaración responsable, pues el requerido señala la imposibilidad de poder garantizar la ejecución del contrato debido a la situación de incertidumbre por la que está atravesando el tráfico mercantil en general y muy especialmente el transporte dada la situación de extrema vulnerabilidad que tiene respecto al coste de los carburantes, que está experimentando un incremento no conocido en décadas.

Por lo tanto, el licitador queda excluido y no procede requerir al segundo licitador del Lote 20, pues el único licitador presentado fue GITAXI SOCIEDAD LIMITADA, quedando el lote finalmente desierto.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente documento.

En Majadahonda, a 05 de abril de 2022.

Fdo: **LIDIA CASANOVA HERNÁNDEZ.**
Cargo: Promotor del Área Peticionaria.

Fdo: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**

Cargo: Responsable del promotor del Área Peticionaria.

ANEXO I

DETALLE DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LOTE 20: Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Girona.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS		LICITADORES
CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	GITAXI SOCIEDAD LIMITADA
02. Vehículos nuevos	10,00 puntos	10,00 puntos
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO	41,00 puntos	35,50 puntos
Puntuaciones totales	51,00 puntos	45,50 puntos